

## JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA – HUILA

Radicación:

41-001-31-20-001-2017-00047-00

Afectados:

ANDREA ANGELICA BOCANEGRA BRIÑEZ

GLORIA AMPARO ROA SIERRA

Asunto:

Auto ordena emplazar

Neiva, Dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el vehículo tipo motocicleta, placa WBV 78 D, marca AKT, línea AK180LX, blanco negro, modelo 2016, No. de motor 163FMKNQ038112, chasis 9F2A61800GA001735, cilindraje 181, de propiedad de GLORIA AMPARO ROA SIERRA, según certificado de la Secretaria de Transito de Ibagué – Tolima, precisando que la señora ANDREA ANGELICA BOCANEGRA BRIÑEZ manifiesta ser propietaria.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

## **RESUELVE**

1. ORDENAR, el emplazamiento a los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre sobre el vehículo tipo motocicleta, placa WBV 78 D, marca AKT, línea AK180LX, blanco negro, modelo 2016, No. de motor 163FMKNQ038112, chasis 9F2A61800GA001735, cilindraje 181, de propiedad de GLORIA AMPARO ROA SIERRA, según certificado de la Secretaria de Transito de Ibagué – Tolima, precisando que la señora ANDREA ANGELICA BOCANEGRA BRIÑEZ manifiesta ser propietaria.

Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558 E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com Neiva - Huila



## JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA – HUILA

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encontraba el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez.

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En Neiva, en la fecha 1010 17 2017

La providencia anterior se notifica por Estado No. Secretaria

Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558 E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com Neiva - Huila